



Al contestar cite este número
2026RS143841

Bogotá D.C., 14 de agosto del 2026

DOCTOR
ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-
CVS
cvs@cvs.gov.co

Asunto: Comunicación para realizar la publicación y divulgación del Acuerdo de Convocatoria No. 212 del 6 de agosto del 2026 – Proceso de Selección No. 2892 – Corporaciones Autónomas Regionales - CAR.

Respetado doctor:

En ejercicio de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Comisión Nacional del Servicio Civil¹, una vez surtida la etapa de planeación de conformidad con las disposiciones normativas, así como los procedimientos e instrucciones impartidas por esta Comisión frente a la materia, la Sala Plena de Comisionados de la CNSC, en ejercicio de sus competencias, aprobó el Acuerdo No. 212 del 6 de agosto del 2026, ***“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, Proceso de Selección No. 2892 - Corporaciones Autónomas Regionales -CAR-”***, junto con su respectivo Anexo Técnico, mediante el cual se convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección No. 2892 – Corporaciones Autónomas Regionales CAR, para la provisión de los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de esa entidad.

En este sentido, cabe resaltar que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el alcance dado a dicha disposición por la Corte Constitucional en la Sentencia C-183 de 2019 y por la Sección Segunda del Consejo de Estado en las sentencias de 31 de enero de 2019, Rad. 11001-03-25-000-2016-01017-00, y de 26 de noviembre de 2025, Rad. 11001-03-25-000-2018-00329-00, la suscripción del Acuerdo de Convocatoria por parte exclusiva de la Comisión Nacional del Servicio Civil **no afecta su validez**.

Lo anterior, por cuanto la participación de la entidad en la etapa de planeación conjunta se encuentra debidamente surtida y agotada, de manera que la suscripción del Acuerdo corresponde a la CNSC, en ejercicio de las competencias que constitucional y legalmente le han sido atribuidas.

¹ Art. 125 CP; L 909 DE 2024.

Por tanto, el referido Acuerdo de Convocatoria y su Anexo Técnico fueron publicados por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del enlace https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/corporaciones-autonomas-regionales-car?field_tipo_de_contenido_convocat_target_id=65 en su página web www.cnsc.gov.co, disponibles para consulta de la ciudadanía en general.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.6 del Decreto 1083 de 2015, lo establecido en el Paso 1 – “*Publicación del Acuerdo*” del Procedimiento P-AC-004 – “*Ejecución de los Procesos de Selección de Empleados Públicos de Carrera Administrativa*”, además de realizar la publicación del Acuerdo del proceso de selección en el sitio web institucional de la CNSC, se contempla la obligación de solicitar a la entidad participante -CAR- la divulgación de los respectivos Actos Administrativos en sus respectivas páginas web oficiales de la Entidad.

En ese sentido, se solicita a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS disponer la publicación y divulgación del Acuerdo de Convocatoria No. 212 del 6 de agosto del 2026 y su respectivo Anexo en su **sitio web institucional**, en salvaguarda de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia que ciñen a este tipo de procesos.

Para efectos de garantizar la uniformidad, integridad y actualización de la información, se solicita que la publicación incorpore, además de los documentos correspondientes, el enlace oficial dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la consulta integral del proceso de selección:

https://www.cnsc.gov.co/convocatorias/corporaciones-autonomas-regionales-car?field_tipo_de_contenido_convocat_target_id=65

Finalmente, se precisa que la publicación debe realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la presente comunicación y, una vez efectuada, informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, **remitiendo el enlace electrónico correspondiente, la fecha de publicación y la respectiva evidencia**, con el propósito de garantizar la debida trazabilidad documental de las acciones de publicidad y divulgación adelantadas en el marco del proceso de selección.

Agradeciendo la atención brindada.

Cordialmente,



SONIA MILENA BENJUMEA CASTELLANOS
ASESOR DESPACHO DE COMISIONADO
DESPACHO DE COMISIONADA SIXTA DILIA
ZUÑIGA LINDAO
Comisión Nacional Del Servicio Civil

Anexos: ACUERDO 212 DE 6 DE AGOSTO DE 2026 - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS, ANEXO PROCESO DE SELECCIÓN CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.

Elaboró: Gabriel Jose Medina Díaz - Contratista - Despacho De Comisionada Sixta Dilia Zuñiga Lindao.